MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1039

TEMUCO, 09 ABR. 2015

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 8888/**200** de fecha 08/04/2015 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : PONCE CUETO ANDRES ALEXANDER
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : ALDUNATE 527 LOCAL 103
CONCEPTO : Patentes Comerciales
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO :

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $ 757.624.- la que será pagada con $ 151.600.- al contado y el saldo en 10 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4570785	31/05/2015	60.602
2	4570786	30/06/2015	60.602
3	4570787	31/07/2015	60.602
4	4570788	31/08/2015	60.602
5	4570789	30/09/2015	60.602
6	4570790	31/10/2015	60.602
7	4570791	30/11/2015	60.602
8	4570792	31/12/2015	60.602
9	4570793	31/01/2016	60.602
10	4570794	29/02/2016	60.606

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

"POR ORDEN DE ALCALDE"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

LCV/mmu
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

87157

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONVENIO DE PAGO Nº 8888/200

En Temuco a, 08/04/2015 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre	:	PONCE CUETO ANDRES ALEXANDER
Rut	:	
Dirección	:	
Dirección Comercial	:	ALDUNATE 527 LOCAL 103
	:	

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Comerciales por la suma de $ **757.624**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de $ **151.600**
- Saldo en **10** cuotas mensuales y sucesivas de $ **60.602 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/05/2015 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

PONCE CUETO ANDRES ALEXANDER

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

LCV/mru